



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Octubre 2014



El Heraldo, 20/10/2014

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

Mientras se celebran 200 días de clase, casi medio millón de niños y niñas no ha podido acceder a educación secundaria en Honduras por falta de centros, según fuentes oficiales.

Niñas violadas por sus maestros, bombas lacrimógenas lanzadas a centros educativos, son algunas de las noticias que hemos visto en los medios de comunicación social del país.

Honduras está lejos de contar con un gobierno que se preocupe por la protección de su niñez. Este gobierno mantiene el record más alto en los últimos 16 años de ejecuciones de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Sólo en octubre 82 niñas, niños y jóvenes menores de 23 años fueron asesinados y o ejecutados.

Sigue constatándose el fracaso de la política de seguridad, en cuanto a proteger a las y los ciudadanos se refiere. Se sigue apostando por una cara estrategia de seguridad militarista que patrulla barrios y colonias, pero no las resguarda; que vigila la población, pero no la protege. Honduras urge de una estrategia de seguridad humana integral, que tenga como primer objetivo la protección de las y los habitantes y sus bienes.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a octubre de 2014, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	16
3. Derecho a la protección	24
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	37
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	46

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de octubre del 2014 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias de octubre del 2014 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Acceso a la educación.

Uno de los logros más publicitados por el Ministro de Educación, Marlon Escoto, es haber logrado los 200 días de clase a nivel nacional. Según los registros de esa Secretaría, este año no se han perdido clases por huelga de maestros, sólo por los feriados decretados por el gobierno.³

A raíz del cumplimiento de los 200 días de clase, el Ministro ordenó, a partir del 01 de noviembre, actos festivos en todos los centros educativos del país.



“Este logro fue posible porque se instauró como obligatorio la impartición de clases los días sábados. Esto definitivamente ha contribuido a que este año superemos los 200 días de clases. Recordemos que el año pasado se crearon los sábados cívicos, pero fue hasta este año que se definió que fuera de manera obligatoria para todo el sistema”. Director de Calidad Educativa, Dennis Cáceres.

No obstante, haber logrado los 200 días de clase las deficiencias continúan en el sistema educativo, como es la indiferencia al crecimiento vegetativo. Cada año ingresan unos 250 mil niños al primer grado, es decir, son nuevos estudiantes, sin embargo, el sistema tiene más de siete años de no abrir nuevas plazas para maestros.

A lo anterior se suma la falta de material didáctico en los centros educativos, el 75 por ciento de las escuelas y colegios requieren de atención para solventar problemas de infraestructura, existe la demanda de cuatro mil nuevas aulas y por lo menos de unos 400 mil pupitres.

Otro reclamo a la Secretaría es el incumplimiento de sus obligaciones con el gremio magisterial, ya que a la fecha le adeuda cerca de 300 millones de lempiras, por concepto de sueldos atrasados a unos 5000 mil docentes⁴.

³ Diario La Tribuna, 12/10/2014, Pg.12

⁴ Diario La Prensa, 31/10/2014, Pg.6

Esta situación del no cumplimiento de los salarios a los docentes tiende a agravarse, debido a que el proyecto de presupuesto del 2015 enviado al Congreso Nacional para su aprobación, contempla un recorte de 708,5 millones de lempiras en comparación con lo aprobado en el 2014.

El recorte del presupuesto a las Secretarías de Educación y Salud, representa una de las contradicciones en la ejecución de las políticas públicas que implementa el actual gobierno, ya que se le aumenta 300 millones a la Defensa Nacional.

1.2 Calidad en la educación.

Con el objetivo de hacer conciencia entre las autoridades y los organismos internacionales, la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) desarrolló una feria por la educación, en la que participaron alrededor de 35 instituciones.

Cada una de las organizaciones participantes desarrolla procesos de educación no formal, como una muestra de que es una alternativa de inclusión en temas relacionados con el trabajo, educación sexual, género, violencia, juventud y liderazgo, entre otros.

“A través de la feria lo que se pretende es impulsar y desarrollar la educación no formal en el país. Sólo en el Distrito Central se atiende a unas 10 mil personas de diferente formación, lo que demuestra la diversidad de la educación alternativa”.
Coordinador de CONEANFO, Alexis Ordoñez⁵.



⁵ Diario El Heraldo, 11/10/2014, Pg.6

1.3 Conflictos en educación



El conflicto del Ministerio de Educación con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) llegó a su fin, por la intervención del Consejo Superior Universitario (CSU) quien dictaminó que la Secretaría de Educación debe rectorar las escuelas Normales.

“La UPNFM pretendía dirigir las 15 escuelas normales en el país, no obstante el falló del CSU favoreció al Ministerio de Educación, pero dejó abierta la posibilidad para que en un futuro estos centros se conviertan en universidades”. Funcionario del ministerio de Educación, Francisco Rivera⁶.

La decisión adoptada por el CSU afecta directamente a los maestros, ya que los docentes del primer año se quedarán sin carga académica, debido a que la matrícula será para el segundo y tercer año. Los docentes sin carga académica estarán a la disposición de las autoridades educativas.

Otro foco de conflicto sin resolver que tiene el ministro de Educación es con las escuelas bilingües, ya que estas se oponen al programa de alfabetización. La Federación de Instituciones Privadas de Honduras (FENIEP) manifiesta que éste programa no es más que trabajo infantil y forzoso.

Este programa se enmarca dentro de la nueva ley de educación y estipula que los jóvenes previo a obtener el título de educación media, deben alfabetizar a una persona analfabeta.

Dentro de las múltiples razones que argumentan los padres de familia y los dirigentes de las escuelas bilingües para oponerse al programa que impulsa el ministerio de Educación es la inseguridad existente en los barrios marginales, sumado a los gastos exorbitantes que terminan repercutiendo en la economía del hogar.⁷

⁶ Diario Tiempo, 23/10/2014, Pg.8

⁷ Ídem

“No nos oponemos al servicio social, pero que no manden a los jóvenes a los barrios marginales debido a la inseguridad, sino que hagan proyectos sociales para la comunidad”. Representante de los colegios bilingües, Carlos Sabillón.

1.4 Violencia Escolar.

La fiscalía de la Niñez ha acusado a cinco maestros de diferentes áreas geográficas del país, por actos de lujuria, por mantener relaciones sexuales con colegialas y por producción de pornografía infantil⁸.

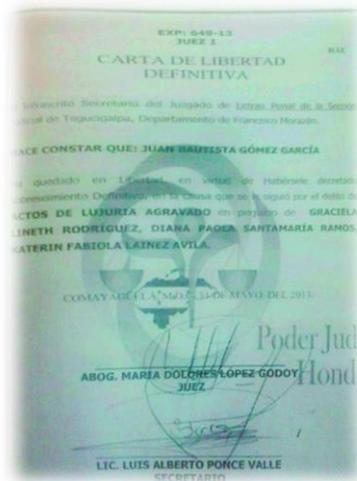
Dentro de los maestros acusados dos pertenecen al instituto José Cecilio del Valle, de Choluteca, quienes sostuvieron relaciones con una menor, quien ahora se encuentra embarazada, supuestamente de uno de los mentores.

Asimismo, en la escuela Normal Mixta del Sur, siempre en Choluteca, se registraron otros dos casos de abuso. En uno, un docente le pedía besos y regalos a una alumna y en otro, se acusó a un maestro por acosar a una menor a través de las redes sociales.

Otro caso denunciado ante la Fiscalía es el de un docente de la escuela Normal Mixta Pedro Nufio de la capital, quien ha sido sindicado de acosar sexualmente a una alumna a través de la telefonía móvil.

Otro caso por el que la Fiscalía ha enderezado formal proceso es en contra del maestro de educación media de Danlí, José Ramón Mendoza Aroca, a quien se le acusa de violación especial en perjuicio de menores de edad.

Los afectados esperan que en estos casos se aplique la ley, ya que la mayoría quedan en la impunidad.



⁸ Diario El Heraldo, 30/10/2014, Pg.6

1.5 Inseguridad en los centros educativos

La delincuencia sigue haciendo de las suyas en los centros educativos. En esta ocasión le tocó el turno al instituto Monterrey, ubicado en la colonia Alemán.⁹

Un grupo de pandilleros lanzaron una bomba lacrimógena a las instalaciones físicas del mencionado instituto, afectando a unos 1300 estudiantes y a maestros, quienes se vieron en la necesidad de desalojar las instalaciones del centro educativo.



“El artefacto fue lanzado por el muro perimetral en el momento en que los alumnos disfrutaban del recreo y la mayoría se encontraban en la cafetería”. Maestra del centro educativo Monterrey.

Para reiniciar las clases y garantizar la seguridad de los alumnos y profesores fue necesaria la presencia de las fuerzas de seguridad, quienes hasta la fecha se encuentran protegiendo las instalaciones.

1.6 Acceso a la educación.

Al menos 500 mil jóvenes de todo el país no han podido iniciar su educación secundaria en los últimos años, debido a que en sus municipios no existen centros educativos de ese nivel. Esta situación desemboca en frustraciones y en la elección de caminos equivocados, según expertos.

Con la finalidad de suplir esta carencia educativa a nivel nacional, se conoció en el Congreso Nacional una iniciativa ley, con la que se pretende la creación de centros de educación media en cada uno de los municipios del país.

Para la creación de los centros de educación en todos los municipios del país se considera el mismo techo presupuestario, la gestión y la redistribución interna del uso de los recursos humanos y financieros, según reza la propuesta de ley.¹⁰



⁹ Diario La Tribuna, 16/10/2014, Pg.75

¹⁰Diario El Tiempo, 13/10/2014, Pg. 22

Con relación a la matrícula de los centros privados esta ha decaído, según las autoridades del ministerio de Educación.

“En lo relacionado a la matrícula de los centros educativos pertenecientes al sector privado esta disminuyó en un 50 por ciento en los últimos tres años”. ministro de Educación, Marlon Escoto.

El funcionario detalló que hasta 2011 teníamos un 85 por ciento de cobertura de las escuelas públicas (un 15 por ciento de los estudiantes estaban en los privados) y este año eso ascendió al 93 por ciento, es decir apenas un 7 por ciento de la niñez están en escuelas privadas.

Los motivos del porque se da esta situación en el país no los dio a conocer el Ministro, pero expertos en educación reconocen que la crisis económica que afecta al país impacta en la decisión de los padres de familia a la hora de decidirse por un centro privado de educación.

1.7 Aportes y Donativos a Educación.



Por segundo año consecutivo la Asociación de ex becarios de la Agencia de Cooperación de Corea (KOICA), se ha hecho presente en la escuela Francisca Reyes de Tegucigalpa, con un donativo que consiste en un televisor y una computadora portátil, en lo que se refiere a aparatos electrónicos.

A la anterior contribución de los ex becarios con el centro educativo, se suma la reparación de todo el sistema eléctrico, que consiste en la iluminación total de las instalaciones físicas y la bomba de la cisterna, con lo que se garantiza la dotación de agua para todas y todos los alumnos y maestros.

El director de la escuela, Noel Edgardo Sierra, fue el responsable de recibir la ayuda y a la vez agradeció a los ex becarios de KOICA por el apoyo reiterativo al centro educativo.

“Tenemos muchas necesidades principalmente en lo relacionado al área de computación”
Director de la escuela, Noel Edgardo Sierra.

La escuela Francisca Reyes, fue el primer centro educativo del Distrito Central, fundado en 1877 y en la actualidad cuenta con 601 alumnos y 28 docentes.

Asimismo, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en alianza con la organización TECHO, ha volcado sus esfuerzos en apoyo a la niñez de la comunidad de Santa

Clara, mediante la construcción de un centro infantil comunitario. Esta comunidad, al norte de la ciudad capital, es vulnerable y de escasos recursos económicos.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto se

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de octubre del 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Atención a la niñez en salud



A los 17 días de nacido Antoni Rodríguez fue internado en el Hospital Escuela Universitario (HEU) con síntomas de Chikungunya.

“Es el primer caso grave que proviene desde la Villa de San Francisco, Francisco Morazán. El menor llegó con fiebre, malestar general y dolores en su cuerpo.” jefa de sala de emergencias del HEU, Roxana Araujo¹¹

La Chikungunya es una enfermedad transmitida por el zancudo *Aedes Aegypti*, el mismo que transmite el dengue.

Los síntomas de ésta enfermedad son muy similares a los del dengue, con la salvedad que el índice de mortalidad es bastante bajo. La persona que lo padece sufre dolores de cuerpo, de cabeza y fiebres, entre otros.

Asimismo, otro niño residente de la colonia 21 de Febrero, de la capital, presentó síntomas de Chikungunya, pero se espera el diagnóstico médico del centro hospitalario. Con este caso la cifra de niños con esta enfermedad asciende a cuatro, entre ellos dos recién nacidos de 18 y 47 días respectivamente, y otro menor de 10 meses residente en la colonia Cerro Grande.¹²

La Secretaría de Salud carece de su propio laboratorio para determinar la Chikungunya, por lo que las pruebas deben enviarse a laboratorios fuera del país.

*“Según el manual de manejo clínico de Chikungunya, publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el virus rara vez es mortal”.*¹³

¹¹ Diario El Tiempo, 07/10/2014, Pg. 16

¹² Diario El Heraldo, 11/10/2014, Pg. 18

¹³ Ídem

En el municipio de Choluteca, solo en la última semana de octubre, se registraron 558 nuevos casos de Dengue, que a la fecha suman 2,564. La situación también se ha agravado en el municipio de Marcovia, con un repunte de 43 nuevos casos de los 90 reportados.

“A nivel del departamento de Choluteca se atendieron 694 casos en los centros asistenciales públicos. En la actualidad supera los 3,800 casos.” Epidemiólogo Departamental, Douglas Avelar ¹⁴



¹⁴ Ídem

2.2 Desnutrición infantil y hambruna



Honduras se une a la celebración del Día Mundial de la Alimentación, como uno de los países que enfrenta las tasas más altas de desnutrición crónica de América Latina, superadas solo por Guatemala, Haití y Bolivia.

El Día Mundial de la Alimentación fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 1979.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el 23 por ciento de los niños menores de cinco años sufren de desnutrición crónica, por lo que representan un menor tamaño con relación a su edad cronológica. El retraso en el crecimiento físico es más común entre infantes con madres sin educación (48%) y en hogares más pobres (42%).¹⁵

“La desnutrición crónica daña el crecimiento físico de los menores y su desarrollo intelectual” Organización Mundial de la Salud (OMS).

En Honduras el 1 por ciento de los niños y niñas entre cero y cinco años sufren de desnutrición aguda y son demasiado delgados para su estatura, y un 7 por ciento tiene bajo peso para su edad.

En los departamentos de Intibucá y Lempira, casi la mitad de los niños presentan desnutrición crónica, un 48 por ciento, seguido por La Paz con un 39 por ciento y Copán con 31. Los departamentos de Cortés, Olancho y Francisco Morazán presentan los índices más bajos de este problema, con el 14, 15 y 16 por ciento respectivamente, según datos del INE.¹⁶

Dado que el estado nutricional de los niños está estrechamente asociado a su morbilidad y mortalidad, en la encuesta de Demografía y Salud (ENDESA), se incluyó un módulo de antropometría, para obtener el peso, longitud y talla de todos los niños nacidos desde enero de 2006, listados en los hogares entrevistados.¹⁷

¹⁵ Diario La Tribuna, 16/10/2014, Pg.10

¹⁶ Ídem

¹⁷ Diario La Tribuna, 20/10/2014, Pg. 10

La desnutrición tiene diferentes formas: retraso en el crecimiento, pérdida de masa corporal, deficiencia de vitaminas y minerales esenciales. También empeora las enfermedades crónicas, crea trastornos de aprendizaje y retrasos en la educación y el desarrollo.



“La evaluación del estado nutricional se hace comparando la población en estudio, con el patrón establecido como población de referencia por la OMS.” La OMS ¹⁸

2.3 Embarazos en adolescentes



En Centroamérica y el Caribe 2.8 millones de adolescentes dan a luz cada año, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Honduras se encuentra en el segundo lugar después de Nicaragua, con el mayor número de embarazos en jóvenes adolescentes por cada 100,000 habitantes.

“En el mundo 16 millones de niñas en edades de 15 a 19 años dan a luz cada año”, Sub director de la OMS y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Francisco Becerra.¹⁹

Las niñas que salen embarazadas de forma prematura comparten comunes denominadores, como es un nivel socioeconómico y educativo bajo y en su mayoría de zonas rurales.

Los embarazos no planificados ponen en riesgo la vida de las niñas. Además, de contribuir a la deserción escolar, discriminación, exclusión social y son altamente vulnerables a situaciones de violencia sexual en sus países.

¹⁸ Ídem

¹⁹ Diario El heraldo, 17/10/2014, Pg.4

Los países Centroamericanos y el Caribe, en pro de reducir las cifras de embarazos en adolescentes, ratificaron la declaratoria **“Alianza para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia”**, como parte de un esfuerzo que iniciarán los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

A su vez, con la firma de esta alianza se busca que cada uno de los países firmantes aumente el porcentaje de mujeres con educación secundaria, asegurar la inclusión integral de las madres adolescentes e incrementar el uso de métodos anticonceptivos.

“Cuando se educa a una niña y se le brindan servicios y medios sanitarios relacionados a sus salud sexual y reproductiva, es más probable que postergue el nacimiento de sus hijos hasta que esté preparada” Primera Dama, Ana de Hernández²⁰

Además, la declaratoria contempla un plan de prevención con el cual se pretende abordar a los padres para darles herramientas de diálogo con sus hijas e hijos e instruye a los maestros y profesionales de la salud para que eduquen a los adolescentes en materia de prevención.

“Nosotros debemos saber que un embarazo es de dos y que hay formas de protegerse, como es la utilización de un condón, que además previene enfermedades de transmisión sexual” Joven dominicano de 18 años, Iván Hilario²¹

Unas 220 millones de mujeres de todo el mundo no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos, la mayoría de ellas en países en vías de desarrollo. Las barreras para conseguir la contracepción y también información sobre planificación familiar, se han reducido en los últimos 20 años, pero siguen siendo un grave problema en los países en vías de desarrollo, según el último informe del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA), debatido en Estocolmo.

Sin embargo, el acceso a los métodos anticonceptivos en los países desarrollados tampoco es total. Alrededor de un 68 por ciento de las mujeres españolas o sus parejas sexuales utilizan anticonceptivos; en Suecia son más del 75 ciento. Mientras, en países como Sierra Leona donde la mortalidad materna es una de las mayores del mundo solo un 8 por ciento de las féminas en edad fértil utiliza contracepción; en Guatemala, un 34 por ciento tiene acceso a métodos modernos.

²⁰ Diario El heraldo, 17/10/2014, Pg.4

²¹ Ídem



“Los países deben implantar políticas para mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar. No se pueden sacrificar los derechos sexuales y reproductivos por razones de oportunidad económica o política. Los Gobiernos deben incluir estos derechos en la agenda política.”, Director de UNFPA, Babatunde Osetimehin.

El director de UNFPA analiza en Suecia, junto a parlamentarios de 134 países, el cumplimiento de la Conferencia de El Cairo, que fue firmada por 179 países y que define los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos y establece como objetivo prioritario el empoderamiento de las mujeres y niñas.

El informe de UNFPA sobre la Conferencia Internacional para la Población y Desarrollo (CIPD) habla del aborto inseguro, como una realidad que apenas se ha atajado en las últimas dos décadas. Cada año, más de 21 millones de mujeres recurren a métodos peligrosos e inadecuados para interrumpir su embarazo, debido a lo cual 47.000 mueren debido a estas prácticas, y más de la mitad de ellas jóvenes menores de 25 años, como ha resaltado Rachel Snow, la autora principal del documento.

“Si queremos lograr el cambio debemos empezar por nuestra propia juventud. Y eso no se logra sin darles la capacidad de decidir sobre su futuro, y por tanto dar acceso a un sistema global de educación sexual. Porque los más jóvenes y sobre todo las más jóvenes son también las más vulnerables. Quienes más dificultades encuentran para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos”, Portavoz del Parlamento Sueco, Per Westerberg²²

²² http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/04/24/actualidad/1398349522_052149.html

2.4 Niñez con necesidades especiales



El Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE) suspenderá labores por falta de recursos económicos para su funcionamiento, a partir día lunes 27 de octubre del 2014.

“La Secretaría de Finanzas aún no hace efectivo el desembolso que corresponde al pago de los fondos restituidos del 2013 y del segundo trimestre del presente año”, Presidente de la Junta Directiva, José Trejo.²³

“PREPACE atraviesa por una crisis que pone en riesgo los programas de atención para más de 400 niños y jóvenes, además que no se pueden cubrir gastos de alimentación, transporte, pago de personal y otros”, Presidente de la Junta Directiva, José Trejo.

Para llamar la atención de la ciudadanía y del gobierno sobre el riesgo de en qué se encuentra PREFACE, la institución tiene contemplada la caminata “Un Millón de Amigos, Caminando por los Niños”, a realizarse el 15 de noviembre.

²³ Diario El Heraldo, 22/10/2014, Pg.34

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de octubre 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración.

Las causas que motivan a migrar a los niños, niñas y adolescentes, ya sean solos o acompañados, así como a los adultos -quienes en muchos de los casos dejan hijos en el país- evidencian por un lado la complejidad del fenómeno y por el otro la profundidad de los problemas que subyacen a la migración en la región, así como la necesidad de atender dichas causas de manera adecuada, oportuna y eficaz.

Una de esas causas que ha destacado en los últimos años es el impacto que tienen las diversas formas de violencia que sufre la mayor parte de la población en Honduras, entre estas la social, la institucional, la generada por el crimen organizado, la violencia de género, la doméstica e intra familiar, así como serias limitantes en cuanto al acceso a la justicia de las víctimas de estas situaciones.

La violencia generalizada no solamente provoca migración a otros países, sino que también, genera desplazamientos a lo interno del territorio, ya sea de un barrio a otro en la misma comunidad o de un departamento a otro.



En ese sentido, se estima que en los últimos años, al menos 17 mil personas en el país fueron obligadas a abandonar por la fuerza sus viviendas y en muchos de los casos las perdieron por completo.²⁴

La Unidad de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de La Lima, indicó que para el 2013, cerca de tres mil personas abandonaron sus viviendas en el sector de La Planeta, lo que refleja que más de 400 casas, de las 1,600 que hay en el sector, están deshabitadas.

Tal como sucede en La Planeta, colonias como La Pineda, del municipio de San Manuel; colonia La Paz, del municipio de La Lima y sectores como Chamelecón, Satélite, Rivera Hernández, San José V y La Pradera de San Pedro Sula son otras zonas que se encuentran casi desoladas.

A nivel nacional y según datos oficiales, los departamentos de Olancho, Cortés, Colón, Francisco Morazán y Yoro son los que reportan más expulsión de hondureños por razones de inseguridad y amenazas.

Las maras y el narcotráfico son, entre otros, los agentes que provocan el desplazamiento forzado de personas en el país.

Se ha registrado casos de agricultores en las zonas rurales a quienes personas vinculadas al narcotráfico les exigen sus tierras para construir pistas clandestinas o para desarrollar otras actividades relacionadas.

Perfil de personas desplazadas			
Sexo	Afectados por edad	Ocupación	Causas
Mujeres 49% 	Menores de 18 14%	Amas de casa, domésticas, comerciantes, profesionales, fiscales, funcionarias públicas.	Extorsión, amenazas, familiares asesinados, secuestro, explotación sexual, trabajo forzado.
	18 - 35 años 21%		
	36 - 60 años 14%		
Hombres 51% 	Menores de 18 7%	Sector agrícola, informal, comerciantes, periodistas, fiscales, funcionarios públicos, fuerzas del orden.	Extorsión, amenazas, reclutamiento forzado, familiares asesinados, secuestro.
	18 - 35 años 35%		
	36 - 60 años 9%		

Ante la negativa de los propietarios, los narcotraficantes los amenazan a muerte, por lo que los campesinos optan por proteger sus vidas y abandonar sus tierras.

²⁴ <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/761099-417/pandilleros-se-adueñan-de-las-casas-de-desplazados>

En los barrios y colonias bajo el control de maras y pandillas, el desplazamiento de niñas, niños y jóvenes, así como de sus familias se debe cuando los miembros de estos grupos obligan a las niñas a convertirse en parejas sexuales de los líderes y en los casos de los niños, a cometer actos ilícitos para el grupo.

En los casos de propietarios de pequeños negocios, han tenido que desplazarse a otras zonas por negarse a pagar la extorsión. Además se han denunciado casos en los cuales personas con familiares en el extranjero tienen que abandonar sus hogares, debido a que se niegan a entregar a los extorsionadores el dinero de las remesas.

Según estimaciones de la Pastoral de Movilidad Humana (PMH), existen al menos 10 mil niños hondureños que se encuentran en México y que han sido reclutados por el crimen organizado²⁵.

“Desde México nos informaron que posiblemente hayan 10 mil niños hondureños que fueron reclutados por el crimen organizado o las redes de trata, que sabemos que siempre ha actuado en la ruta migratoria”, coordinadora nacional Pastoral de Movilidad Humana, Hermana Lidia Mara Souza.

La PMH indicó que el principal medio que utilizan los migrantes en tránsito por México es viajar en los vagones del tren, sin embargo, los controles y retenes han aumentado en los últimos meses debido al incremento de la presencia militar en la ruta migratoria.

Los operativos realizados por las fuerzas de seguridad mexicanas se dan de forma violenta, esto se evidencia con el recibimiento de migrantes fracturados a raíz del uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades.

En octubre se dieron protestas por parte de migrantes centroamericanos detenidos en la Estación Migratoria Siglo XXI ubicada en Tapachula, Chiapas, México.

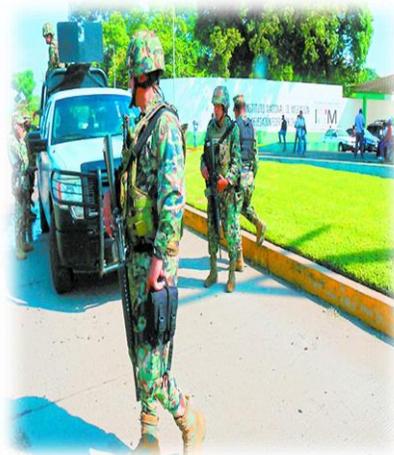
Los migrantes se quejan constantemente del trato inhumano que se les brinda en dicha estación migratoria, catalogada como la más grande en Latinoamérica, así como la falta de alimento, hacinamiento y burocratismo en la repatriación²⁶.

²⁵ Diario La Tribuna 11/10/2014, Pg. 8.

²⁶ <http://www.laprensa.hn/temas/762884-410/quince-hondureños-se-escapan-en-amotinamiento-en-méxico>

En el marco de las protestas, se registró el intento de fuga de al menos 15 migrantes hondureños, de los cuales, se recapturó a 10 por parte de agentes de la Gendarmería Nacional, Policía Estatal y Policías Municipales, quienes a su vez reprimieron las acciones de protesta en el recinto.

Los capturados fueron identificados como Prioni Antoni Pérez Uroca de 22 años, Kevin Emmanuel García Pérez de 18 años, David Eduardo Hernández Salido de 18 años, Miguel Ángel Pérez Monzón de 34 años, Carlos Erasmo López Martínez de 35 años, Mario René Rivera de 28 años, Fredy Salinas Sosa, Mario Zaldívar, Tirón Orellana Martínez y Wilmer Orellana Rodríguez, estos últimos de 20 de edad.



Del total de migrantes indocumentados presos en México, el 45% proceden de Guatemala, el 34% de Honduras, el 13% de El Salvador, 3 % de Nicaragua, 3% de Belice y el 1 % de Panamá, según un estudio realizado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

Control migratorio en la frontera Honduras-Guatemala.

Elementos élite de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Honduras han sido colocados en la zona fronteriza entre Honduras y Guatemala para detener a niños, niñas y jóvenes menores de 21 años que viajan con destino a los Estados Unidos, si estos no están acompañados por uno de sus padres²⁷.

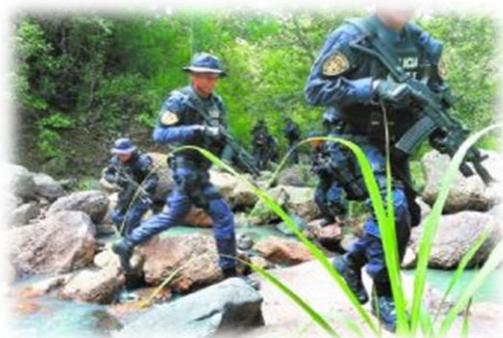
Entre el 20 de junio y el 11 de agosto del presente año, estas fuerzas especiales habían detenido a 134 niños y niñas, así como a ocho adultos, a quienes se les acusa del delito de tráfico de personas. Sin embargo, no se determinó si se trata de "coyotes" o son simplemente adultos que viajaban con los niños y niñas sin ser sus parientes.

Estos operativos son la causa de que disminuya el número de niños y niñas migrantes en los albergues estadounidenses, los cuales han sido abiertos para atender la "crisis humanitaria" por la llegada de 57 mil niñas y niños centroamericanos en el primer semestre de 2014.

Estas tropas de élite fueron creadas y entrenadas desde 2012, con recursos del Departamento de Estado de Estados Unidos, teniendo inicialmente tareas específicas como la persecución de secuestradores, narcotraficantes, políticos corruptos, lavadores de dinero y pederastas. Fue

²⁷ <http://eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2014/8/24/caceria-angeles-451305.asp>

hasta junio del presente año que recibieron la misión de detener a niñas, niños y adolescentes en la zona fronteriza.



Una de las fuerzas élite que está operando en la zona es el Grupo de Operaciones Especiales Tácticas (GOET), cuyos integrantes visten uniforme con chaleco blindado y con un rótulo que indica "POLICÍA", además del emblema "Honor y Patria" y un alacrán. Portan su respectivo armamento como ser cuchillo, pistola entre otros.

En los operativos también participa el grupo Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES). Los miembros de dicha unidad portan ropa camuflada, además de armas de largo alcance y equipo especializado en comunicaciones. A estas dos fuerzas especializadas se suma la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC), quienes se encargan de investigar judicialmente a los sospechosos de ser coyotes.

Los agentes de estas unidades han sido entrenados, entre otros, por el Buró Federal de Investigación (FBI por sus siglas en inglés), la Border Patrol Tactical Unit, en escuelas estadounidenses y unidades especializadas de otros países.

"La embajada (estadounidense) aprobó el apoyo que pidió el director de la Policía Nacional, el general Ramón Sabillón, para lograr rescatar a cuanto menor de edad sea posible", coordinador del Grupo de Operaciones Especiales Tácticas (GOET) comisario Miguel Martínez Madrid.

Inadmisible que Estados Unidos expulse a niñas, niños y adolescentes de su territorio.

A criterio de un especialista de la Organización de Naciones Unidas (ONU) es "inadmisibles" que Estados Unidos pretenda expulsar a miles de niños migrantes centroamericanos y calificó como una tragedia la situación de los niños y niñas que huyen de la pobreza y la violencia en la región²⁸.



²⁸ <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/332923-experto-dice-que-inadmisible-que-eeuu-expulse-a-ninos-migrantes-de-ca>

"Es inadmisibles que Estados Unidos se plantee la expulsión de 50,000 niños de su territorio porque implica que Estados Unidos no está reconociendo los derechos de esos niños". Opinión personal del español Jorge Cardona²⁹.

Argumentó que cuando se ha entrado en el territorio de un Estado y se es niño, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas de protección, en vista de que ese niño se encuentra en situación de vulnerabilidad, por lo tanto proceder a devolverlo implica lanzarlo a las mafias y otros riesgos en la ruta migratoria.

Jorge Cardona es parte del Comité de Derechos del Niño, el cual es un órgano de la Convención de Derechos del Niño, firmada desde su creación -hace 25 años- por 194 Estados en todo el mundo. Solamente Sudán del Sur, Somalia y Estados Unidos no lo han ratificado.

Según Cardona, hay varias causas que provocan la migración de niñas y niños desde Centroamérica, pero sin lugar a dudas la pobreza y la violencia son dos de ellas.

La mayoría de los migrantes centroamericanos huyen de la violencia en Guatemala, El Salvador y Honduras, este último el país con la mayor tasa de homicidios del mundo, según la ONU.

"Es una tragedia y un fenómeno que se está viviendo en los últimos años y que se ha acelerado muchísimo por diversas causas, ante las cuales hay Estados en América Central que no están cumpliendo con sus obligaciones porque no están luchando suficientemente".
Jorge Cardona.

"El niño migrante, sobre todo cuando no va acompañado, se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad" que "es fácil de engañar y cae rápidamente en redes de mafia, tráfico de personas, prostitución o abuso sexual" a lo largo de su peregrinar por la región y México". Jorge Cardona.



²⁹ Experto de la ONU y uno de los 18 integrantes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

El experto puntualizó que es necesaria la cooperación internacional para combatir las mafias que trafican con los niños y niñas migrantes, las cuales son organizaciones que se mueven fácilmente entre las fronteras y ante las que un solo Estado no puede actuar eficazmente.

Ciudadanos centroamericanos podrán ser considerados como refugiados en Estados Unidos.



Por primera vez se autorizó al Departamento de Estado a incluir a ciudadanos procedentes de Honduras, El Salvador y Guatemala en el grupo de personas que podrán ser consideradas refugiadas con el objetivo de ser admitidas en Estados Unidos³⁰.

Con esta acción, la Casa Blanca dio señal que prepara una alternativa a la crisis de los niños inmigrantes de Centroamérica, aunque mientras no se implemente no es más que una declaración de intenciones y no tendrá un impacto masivo.

La decisión se encuentra en un memorando que la sede presidencial norteamericana envió al Departamento de Estado con motivo del inicio del año fiscal 2015.

En el texto se establece la cifra máxima de 70,000 visados para refugiados, de los cuales 4,000 se reservan para ciudadanos de Centroamérica y el Caribe. El alcance de dicha medida sería limitado aunque se reservan 2,000 cupos más para circunstancias excepcionales.

La portavoz para Asuntos Hispánicos de la Casa Blanca, Katherine Vargas, confirmó que la inclusión de los tres países centroamericanos en la lista de naciones elegibles pretende proporcionar una alternativa segura, legal y ordenada al peligroso viaje que los niños están realizando actualmente para reunirse con sus familiares en Estados Unidos.

³⁰ Diario La Prensa 02/10/2014. Pg. 62.

3.2 Torturas y tratos crueles e inhumanos contra la niñez por parte de agentes estatales.



Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras someten a torturas y tratos crueles a niños mineros.

Medios de comunicación y redes sociales denunciaron que miembros del ejército hondureño torturaron a niños mineros en la zona de San Juan Arriba, El Corpus, Choluteca³¹

A raíz de las denuncias, los niños que fueron víctimas de estos tratos presentaron como pruebas documentales una serie de fotografías que revelan el maltrato físico cometido en contra de ellos, utilizando la técnica conocida como “la capucha” la cual es la misma que practicaban los cuerpos de seguridad del Estado en la década de los años 80’s.

Los niños argumentan que fueron maniatados de las extremidades y les cubrieron la cabeza con una capucha, forzándoles a tomar agua para ahogarse. Además de la capucha, los obligaban a hacer sentadillas cargados con los sacos llenos de tierra extraída de la mina.

Uno de los acusados de dirigir y cometer las torturas es el subteniente del Regimiento de Caballería Blindada (RECABLIN), Wilmer Corrales Sánchez, quien junto a varios soldados realizaron las acciones violentas a inicios de septiembre.

Sumadas a las denuncias de torturas cometidas, varios pobladores de la zona minera indican que los militares cobran determinadas cantidades de dinero para dejar entrar a trabajadores a las minas en horas de la noche. Según los denunciante, los militares cobran entre 300.00 y 1,000.00 lempiras por cada minero, entonces estos se agrupan entre 12 y 15 personas para poder pagar a los uniformados.

De forma reactiva, la Fiscalía de la Niñez y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADE), ante la presión de los medios de comunicación, procedieron a investigar las denuncias, acusando al sub teniente Corrales Sánchez, así como al sargento Ananías Silva, un soldado y el comandante del equipo, Reynaldo Márquez quienes permanecieron suspendidos de sus labores para no interferir en la investigación del caso³².

³¹ Diario La Tribuna. 02/10/2014. Pg. 65

³² <http://www.elheraldo.hn/sucesos/758013-213/cuatro-militares-son-los-suspendidos-en-honduras>

Debido a las deficiencias en cuanto al proceso investigativo, dos de los tres militares acusados fueron absueltos en audiencia inicial. Ante esta decisión, el Ministerio Público en la región de Choluteca anunció que apelará dicho fallo³³.

Solamente se dictó auto de formal procesamiento contra el sargento raso Ananías Misael Silva Almendárez, mientras que hubo sobreseimiento provisional a favor de subteniente de Caballería, Wilfredo Corrales Sánchez y el soldado raso, Yonatan Ariel Estrada Borjas.



3.3 Trata y explotación sexual comercial de NNA.

Policías y militares implicados en caso de explotación sexual comercial de una niña de 15 años.

Xiomara Patricia Olivera Paguaga fue acusada del delito de proxenetismo en perjuicio de una niña de 15 años en el Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho³⁴.

Según el requerimiento fiscal, la niña vivía en una colonia de Tegucigalpa junto a sus padres, pero después de la separación de estos, su padre viajó a Olancho y su madre al extranjero por lo que ella fue llevada a vivir con una hermana de su papá.

Después de un tiempo su padre inició una nueva vida con una mujer, con la cual la niña no tuvo una buena relación, por lo que fue llevada a vivir con Xiomara Patricia, quien es hermana de la madrastra de la niña.

En su declaración, la niña refiere que llegó a vivir donde Xiomara quien le ofreció ayudarle con los estudios a cambio que le apoyara con el oficio de una tienda de ropa que tiene en Juticalpa, Olancho, sin embargo, este ofrecimiento fue la forma de iniciar con la cadena de explotación sexual comercial a la que fue sometida.

En un principio, la niña comenzó a trabajar en la tienda y a los pocos días, llegó al negocio un doctor, mayor de edad quien dijo estar interesado en unos boxers, por lo que la niña le dio el número telefónico de Xiomara para que le diera más detalles del producto.

³³ <http://www.latribuna.hn/2014/11/05/libres-2-militares-acusados-de-torturas-mineros>

³⁴ Diario El Heraldo. 17/10/2014. Pg. 86.

“Entonces, según ella, se pudieron de acuerdo y un día ella me dijo que el doctor quería salir conmigo a comer un helado y yo le dije que no quería salir con ese viejo, pero ella insistía en que saliera con él porque me iba a apoyar en todo, sin pedirme nada a cambio”. Testimonio de la niña víctima de proxenetismo.

La niña relató que después de eso, siguió saliendo con el médico porque le daba dinero y Xiomara la presionaba para que aportara en los gastos de la casa. *“Con él no tuve relaciones porque las veces que él me proponía yo me negaba porque no me gustaba”,* indicó en su declaración.

Hace siete meses, Xiomara le dijo a la niña que saliera con otro joven, con quien ella ya se había puesto de acuerdo de tener relaciones sexuales al hacerse pasar por la niña. Xiomara le dijo que fuera al parquecito donde la iba a esperar un hombre y que se fuera con él porque le iba a prestar un dinero.

“Me llevó a un motel... y cuando estuvimos ahí, me dijo que íbamos a tener relaciones sexuales y yo le dije que no, que Xiomara me había dicho que solo me iba a prestar un dinero y fue así que me di cuenta que Xiomara ya había tratado con él y le había dicho que me diera dinero para tener relaciones sexuales, porque él me dijo que nada era gratis y que íbamos a tener sexo ya que en eso habíamos quedado y así me di cuenta que ella se hacía pasar por mí y fue por eso que accedí”, Testimonio de la niña víctima de proxenetismo.³⁵

Después de eso, la niña indicó que Xiomara la obligaba a sostener relaciones sexuales con ocho o diez hombres a la semana, en el día o en la noche, ya fuera en moteles e incluso en la misma sala de la casa de Xiomara *“cuando los clientes eran policías o militares conocidos de ella, con los que tenía confianza”.*

“Yo he tenido relaciones sexuales con policías los cuales algunos son oficiales porque ellos me lo han dicho y también con militares de nombre coronel Andrés Flores”. Testimonio de la niña víctima de proxenetismo.

La niña indica que la mujer le cobraba a los clientes según su condición económica, *“siempre era entre una cantidad de 300.00, 500.00 a 2,000.00 lempiras”.*

³⁵ Diario El Heraldo. 17/10/2014. Pg. 86.

La Fiscalía Especial de la Niñez allanó la vivienda de Xiomara, ubicada en el barrio Belén, de Juticalpa, Olancho, en donde recuperó a la niña y capturó a la presunta explotadora sexual. Como una prueba anticipada en el caso, se presentó la declaración de la niña víctima, quien se encuentra bajo protección de la fiscalía, ya que no tiene un familiar que la proteja, según su propio testimonio.

Relacionado a este caso, fue detenido el teniente coronel de infantería de las Fuerzas Armadas de Honduras, Ángel Andrés Flores Amador de 44 años de edad, por suponerlo responsable del delito de relaciones sexuales remuneradas en perjuicio de una menor de edad.³⁶



El militar asignado a la 115 Brigada del departamento de Olancho, al nororiente de Honduras, fue capturado por miembros del Grupo de Operaciones Especiales Tácticas (GOET). La orden de captura fue emitida por el Juez Primero de Letras Seccional de Juticalpa.

Pareja detenida por proxenetismo.



Saudy Yamileth Alvarado, de 31 años y Gonzalo Ernesto Alvarado de 35, fueron detenidos por suponerlos responsables del delito de proxenetismo infantil y de relaciones sexuales remuneradas con una menor de edad respectivamente.

Ambos fueron descubiertos cuando realizaban la transacción por el monto de tres mil lempiras, en medio de la cual, la víctima era una niña en el bulevar Morazán de Tegucigalpa³⁷.

La transacción y detención de los involucrados ocurrió cuando unos agentes hacían operativos de vigilancia en dicha zona capitalina. Los agentes observaron a una niña de 13 años de edad que se subió al vehículo y se fue con el detenido a tener relaciones sexuales.

³⁶ Diario El Heraldo, 17/10/2014. Pg. 87.

³⁷ Diario La Tribuna. 24/10/2014. Pg. 114.

Los agentes esperaron a que la pareja comenzara su marcha y unos metros adelante los siguieron y luego detuvieron, llevándoselos a la Unidad Metropolitana Número 1 (UMEP1), ubicada en el barrio Los Dolores de Tegucigalpa.

Estando en las instalaciones policiales, los agentes pidieron a la niña a que llamara a la mujer encargada, quien se apersonó a la posta policial, sin saber que ahí iba ser detenida por el delito de proxenetismo. De acuerdo a investigaciones, los dos adultos ya habían hecho el trato de pagar y cobrar tres mil lempiras por los servicios sexuales.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas

A continuación se analizarán los datos correspondientes a octubre de 2014 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.³⁸

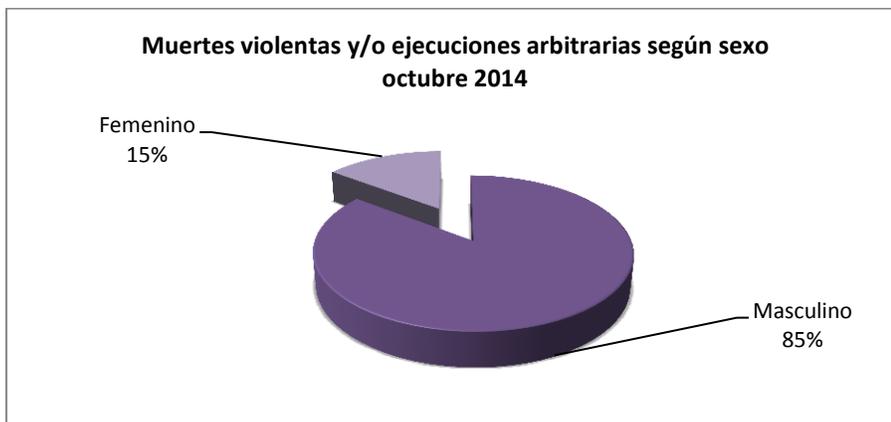
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante octubre, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 257 personas**, lo que representa una cifra de **8 muertes violentas diarias**.

Del total de las muertes, 215 fueron del sexo masculino, 41 del sexo femenino y una a la cual no se determinó su sexo.

³⁸ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

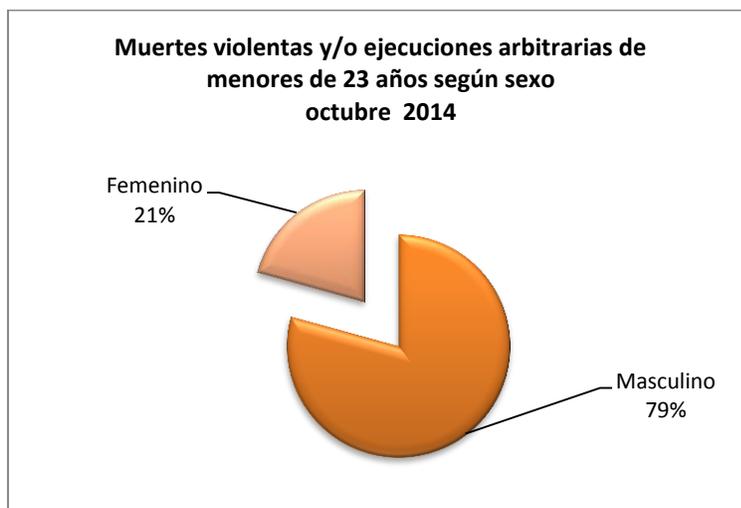
123 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 48% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 1 y 73 años.



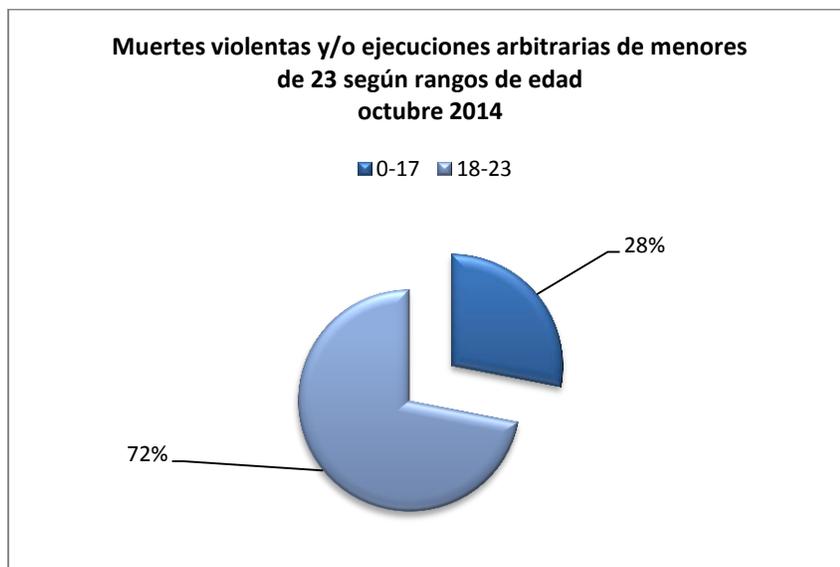
La principal causa de las muertes violentas durante octubre fue el arma de fuego, con el 77% de los casos, luego los no determinados con el 13%, seguido por las muertes provocadas por asfixia, con el 6 %, las de heridas de arma blanca 3%, y por ultimo las provocadas con objeto contuso el 1%



En lo que corresponde a la **muerte violenta de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para octubre se registró un total de **82 casos**, de los cuales, 68 corresponden al sexo masculino y 6 al sexo femenino.

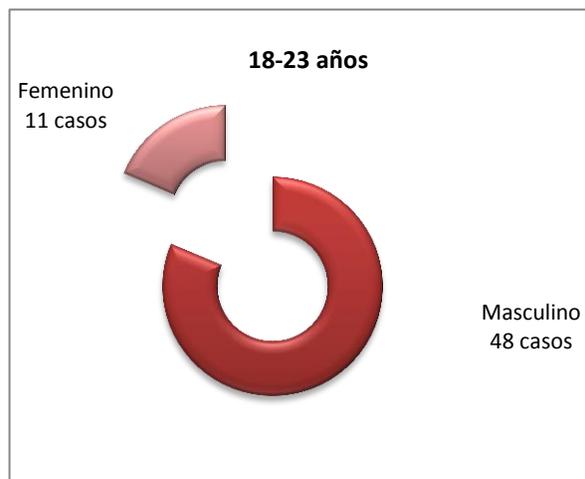


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 23 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 59 muertes.



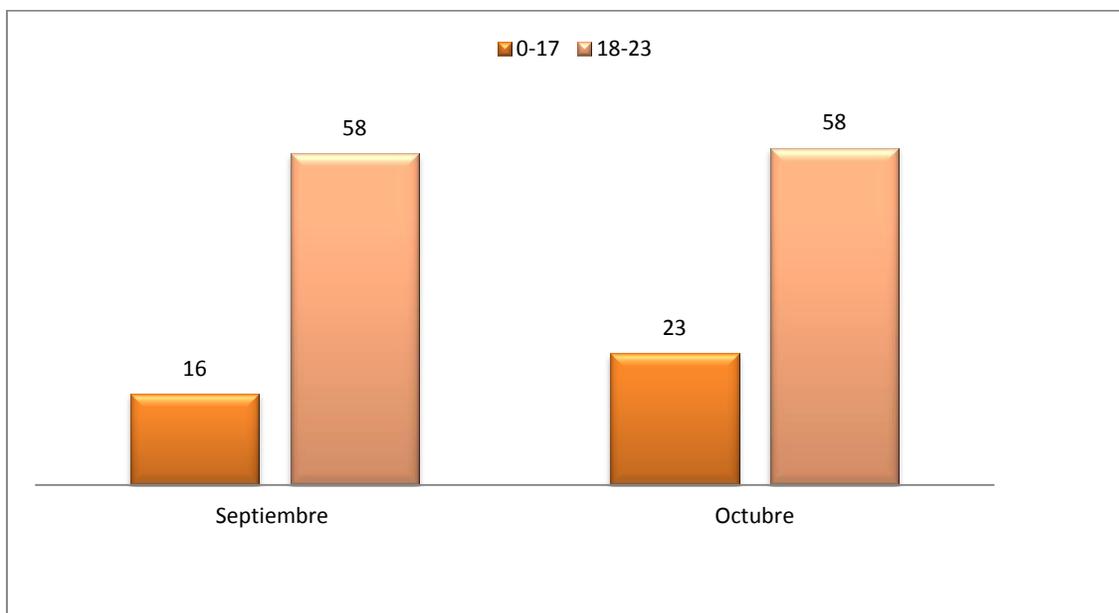
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 17 y las de sexo femenino 6. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 48 y las de sexo femenino fueron 11.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 según edad y sexo, octubre 2014.



Si se compara el registro de muertes de septiembre (74 casos), con las de octubre (82 casos), se constata que **hay un aumento de 8 casos**. Las muertes violentas de menores de 17 años aumentaron en 8 casos, mientras que las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años se mantuvieron con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 comparaciones septiembre-octubre 2014.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Total de casos por departamento y municipio Octubre 2014					
Departamento	Municipio	Nº de Casos	Departamento	Municipio	Nº de Casos
Atlántida	La Ceiba	1	Francisco Morazán	Distrito Central	31
Colón	Bonito Oriental	1		Talanga	2
Comayagua	Comayagua	1	Intibucá	San Miguel Guancapla	1
	Siguatepeque	1		Intibucá	1
Cortés	San Pedro Sula	30	Ocotepeque	Nuevo Ocotepeque	1
	Choloma	4	Santa Bárbara	Santa Bárbara	1
	Cofradía	1	Yoro	El Progreso	1
	La Lima	1	Olancho	Gualaco	2
	San Manuel	1			
	Santa Cruz de Yojoa	1			

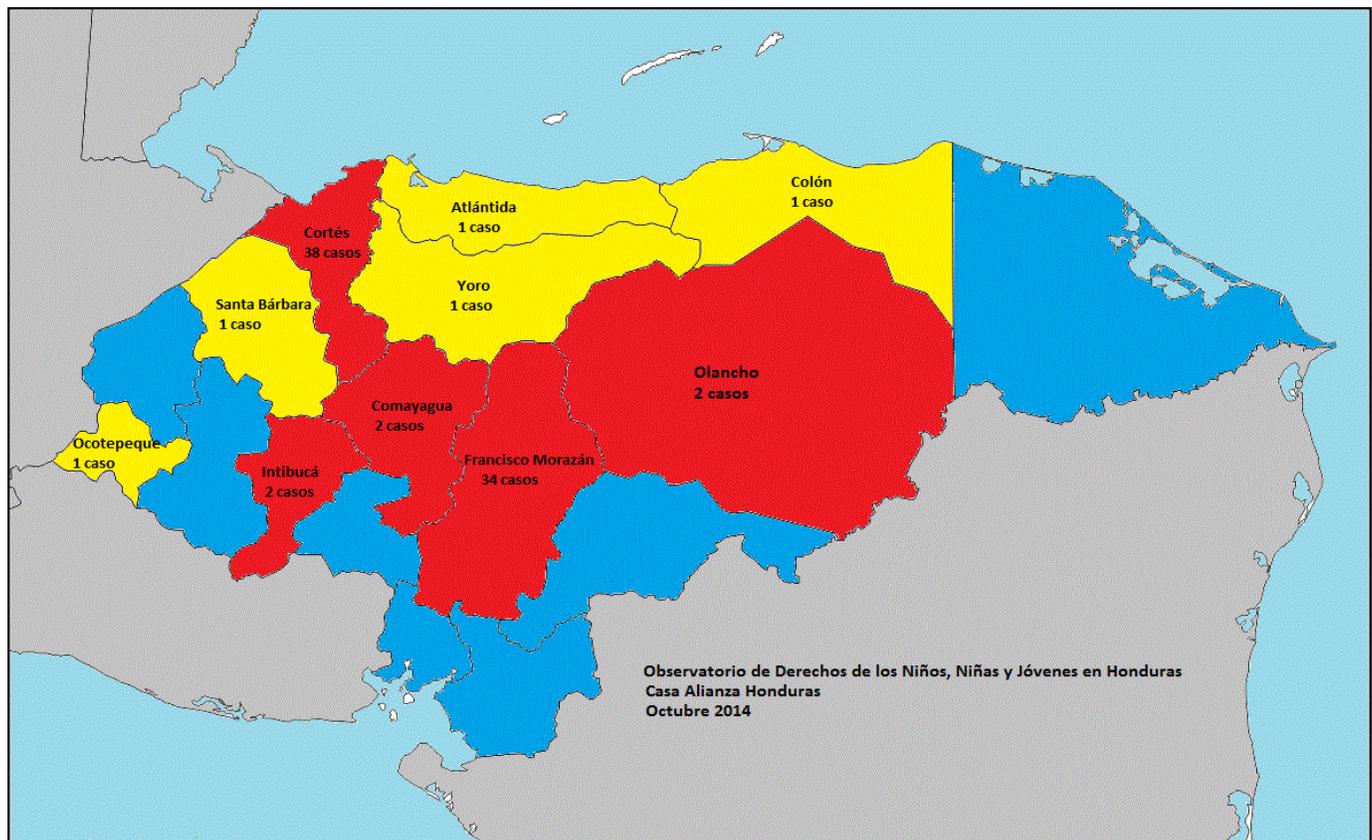
Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 38 casos y Francisco Morazán con 33 casos, concentrando entre los dos departamentos el 86% a nivel nacional.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son los de San Pedro Sula con 30 casos, seguido por el Distrito Central con 31 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por departamento de incidencia, octubre 2014:

Total de casos por departamento Octubre 2014		
Departamento	Nº casos	%
Atlántida	1	1%
Colón	1	1%
Comayagua	2	3%
Cortés	38	46%
Francisco Morazán	33	40%
Intibucá	2	3%
Ocotepeque	1	1%
Olancho	2	3%
Santa Bárbara	1	1%
Yoro	1	1%
Total	82	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, octubre 2014



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 82 casos registrados en octubre, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 80% de los casos, luego las muertes que no fue determinada su causa fueron el 12%, las muertes provocadas por asfixia, con 4% y las muertes provocadas por arma blanca, con el 2% y por objeto contundente 2%.

Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

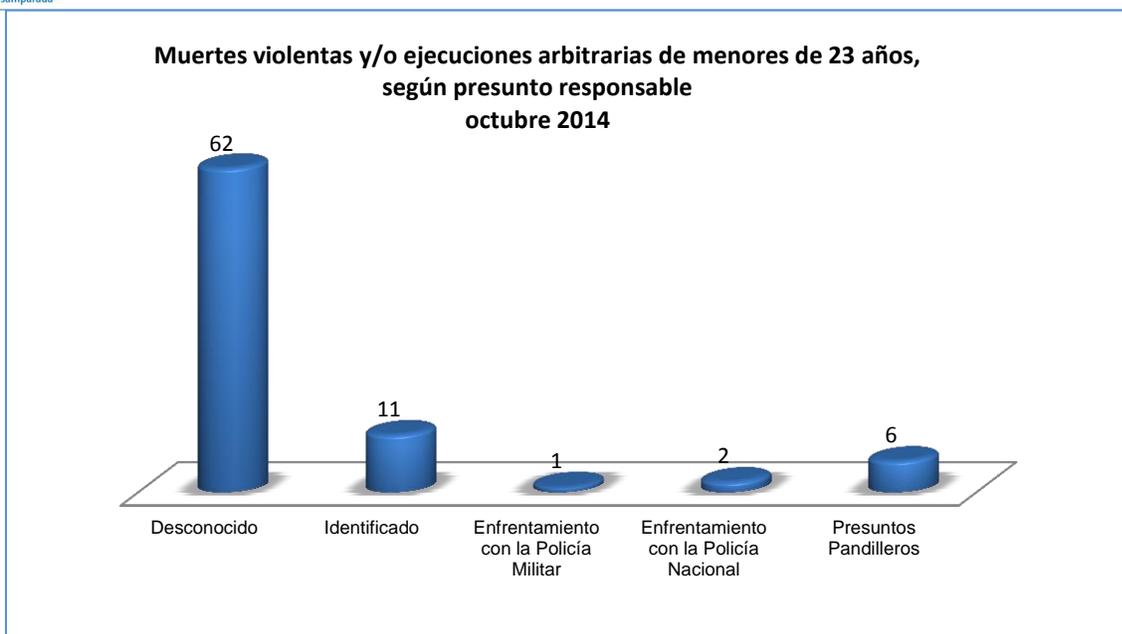


Durante octubre también se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante octubre, en el 77% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 13% de los casos se ha identificado a los supuestos responsables. Dentro del restante 9%, se ha vinculado a las muertes, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen, a enfrentamiento con la Policía Militar, Policía Nacional y a las maras y/o pandillas.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 16 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado de acuerdo a las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 16 años, particularmente entre febrero de 1998 a octubre de 2014 se han registrado en el país **9,881 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los primeros nueve meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 767 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

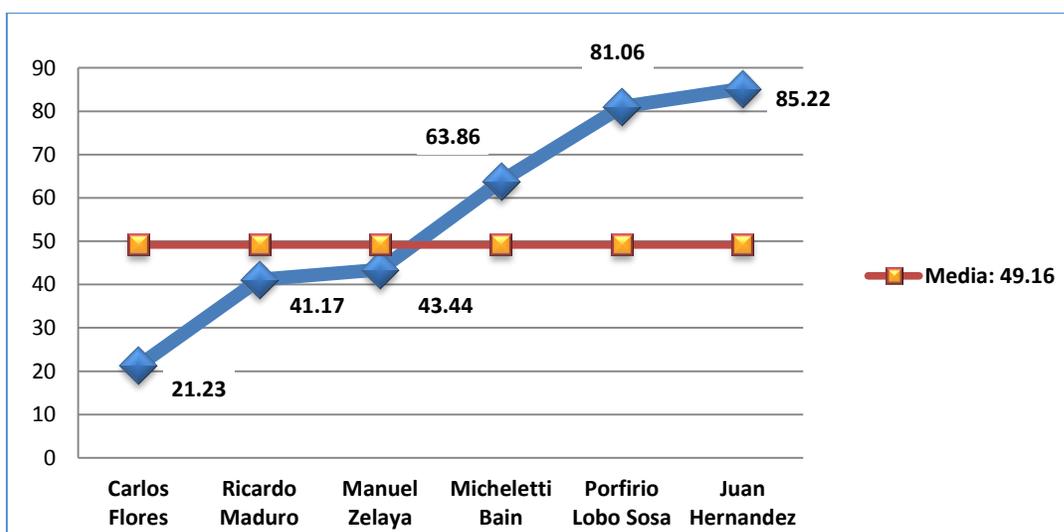
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(del 27 de enero al 31 de octubre 2014)	9	767	85.22
TOTAL		201	9,881	49.16

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 85.22 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (48.16 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas a favor de la protección a la infancia y la juventud en Honduras

En el marco del proyecto “Fortalecimiento para la Red de la Coalición Centroamericana de Prevención de Violencia e Incidencia Política” se realizó el taller “Modular sobre Justicia Restaurativa y Prácticas Restaurativas” en Valle de Ángeles, Francisco Morazán.



Como parte del taller se presentó la Guía de Facilitación Básica de Procesos Restaurativos que tiene como enfoque primordial la Justicia Restaurativa.

“La Justicia Restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible”, Conocido como el padre de este modelo, Howard Zehr.

La guía presenta una serie de módulos, los cuales están dirigidos a jóvenes, hombres y mujeres, que trabajan en organizaciones que forman parte de la Coalición Centroamericana de Prevención de Violencia (CCPVJ).

La finalidad primordial de la guía es brindar herramientas fáciles de aplicar en la vida cotidiana, las cuales se espera que en un futuro se pongan en práctica, se conviva plenamente y que a la vez sean reproducidos en los espacios de trabajo, familias y comunidades de la región centroamericana.

Se reconoce que capacitar a otros no es tarea fácil, porque hay que ajustarse a su personalidad, necesidades, conflictos e intereses. Por lo tanto, las personas que facilitarán procesos restaurativos deben comenzar a vivir y aplicar prácticas restaurativas hacia sí mismo, y luego hacia los demás.

Por ello se da especial importancia a brindar un espacio para que los y las participantes se reconozcan en cuanto a autoestima se refiere y a la vez brindarles herramientas de auto cuidado.

Se espera que las personas facilitadoras estén más preparadas para enfrentar la difícil situación de mediar entre conflictos propios y de otras personas y a la vez las herramientas les servirán para no personalizar los procesos restaurativos.

La estructura base de esta guía está compuesta por cinco módulos: 1. Justicia Restaurativa (conceptos básicos, orígenes, objetivos y características de la misma), 2. Características que debe poseer la persona facilitadora de procesos, 3. Conozcamos las practicas restaurativas (definiciones, orígenes y tipos de prácticas restaurativas), 4. Justicia Restaurativa y Mediación Penal (orígenes, definiciones, breve bosquejo de la importancia de la justicia restaurativa en los procesos penales, diferencia entre justicia punitiva y justicia restaurativa, modelos más utilizados en procesos penales), 5. Salud mental y auto cuidado para las personas facilitadoras de procesos restaurativos (definiciones, consejos claves para mantener un buena salud mental y auto cuidado).

Para conocer más sobre la iniciativa visite el siguiente enlace: <https://ccpvj.org/>

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»